

Referencia:	2020/2214A
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	TATIANA SANCHIS ROMEU, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- C'S BURJASSOT , VA LENCIANA FERROCARRILES GENERALITAT, FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
Representante:	
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 9 de diciembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

4. URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

Expediente: 2020/2214A.

PROPOSICIÓN.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MEJORA ACCESIBILIDAD PASO A NIVEL MARIANO RIBERA.

Se da cuenta de la propuesta de Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Cs de fecha 6 de marzo de 2020 cuyo texto literal es el siguiente:

“ Moción mejora accesibilidad Paso a Nivel Mariano Ribera

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs (grupo.ciudadanos-cs@aytoburjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria del Pleno de Burjassot celebrada el 23 de febrero de 2016 se adoptó el acuerdo de INSTAR a FGV para que mejorara la accesibilidad de los peatones en el paso a nivel de la calle Mariano Ribera de nuestro municipio.

En las aceras que cruzan las vías por la Calle Mariano Ribera encontramos grandes problemas de accesibilidad para los peatones, debido a los desniveles del trazado, pero sobre todo, a la existencia de obstáculos en el recorrido, como son los soportes de las barreras de protección para impedir que crucen los vehículos cuando se aproxima el ferrocarril y las señales luminosas y acústicas que se activan en el mismo momento.

Sería preciso volver a instar a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana a que, dentro de las actuaciones para la mejora de la accesibilidad en los pasos a nivel en los municipios, llevara a cabo las medidas que solucionen este inconveniente, de manera que se mejore la circulación de los peatones por las calles de Burjassot.

Así pues, estos obstáculos obligan a que los peatones que transitan por esta calle tengan que bajar a la calzada para cruzar las vías, con especial énfasis -por el peligro de accidente o atropello que comporta- para quienes llevan carros de bebé o para los vecinos y vecinas con movilidad reducida que utilizan silla de ruedas.

La instancia se comunicó a FGV el 29 de marzo de 2016 pero a día de hoy FGV no ha realizado ni una sola acción encaminada a la mejora del grave problema de seguridad existente.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Concretar una reunión urgente con FGV para tratar los motivos de la demora y exigir el inicio inmediato de las obras necesarias para la mejora de la accesibilidad de los peatones en la Calle Mariano Ribera de Burjassot.
2. Dar cuenta de la moción en el próximo boletín municipal, así como en cualquiera de los medios de comunicación públicos.

En Burjassot, a 6 de marzo 2020. **Antonio Subiela Chico**. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Burjassot”

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Estudiar la moción objeto del presente expediente.

Con carácter previo, el Secretario informa que este asunto tiene la consideración de proposición al haber sido incluido en el orden del día sin que haya sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello antes de entrar a debatir o votar una proposición, previamente el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día (artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre por el que se aprueba el ROF).

Sin intervenciones, el Pleno, por dieciocho votos a favor (11 PSOE, 3 PP, 2 C's, 1 Totes Podem, 1 Vox), y dos abstenciones (2 Compromís), ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día.

El Pleno por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno